

## Informe de Seguimiento

# Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos de la Universidad de Jaén

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4315440
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

Según se informa en el autoinforme de seguimiento, se considera que la información aportada es suficiente y deja ver que, en líneas generales, se está cumpliendo lo establecido en la memoria verificada. Se valora positivamente el haber destacado la reducción en el número de alumnos matriculados en el primer curso de implantación del máster, y se valora de forma especialmente positiva la acción llevada a cabo que ha permitido que se duplicase la matrícula

en el segundo año de implantación del título.

Además, se considera que el título objeto de evaluación está sometido a revisión constante y a mejoras derivadas de la misma. Cuenta con un buen sistema de coordinación académica que permite llevar a cabo una buena revisión del mismo.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

Se felicita a los responsables del máster porque este es tal vez el aspecto mejor cuidado del informe, lo que permite ver que cuenta con un sistema interno de garantía de calidad correctamente implementado en todos sus aspectos y facetas.

La CGIC está correctamente informada. En el autoinforme de seguimiento consta información sobre su composición, que es correcta, su dinámica y sus reuniones, que se detallan. Se valora positivamente este apartado del autoinforme y se anima a los responsables a seguir en esta línea de trabajo, así como a llevar a cabo acciones que mejoren la baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción, tal y como consta a lo largo del informe. Sin embargo, se aprecia en la web que sólo consta el acta de una de las reuniones (05/11/2015) pero no del resto de las que se informan.

Si bien no tienen un gestor documental pero se, hacen constar de forma adecuada las plataformas que utilizan para gestionar la documentación del título y su disponibilidad para los agentes implicados en el mismo.

RECOMENDACIÓN: Deberían incluirse todas las actas de las reuniones en la página web del título ([https://estudios.ujaen.es/node/98/garantia\\_calidad](https://estudios.ujaen.es/node/98/garantia_calidad)).

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

Se considera que el título cuenta con un profesorado bien cualificado académicamente tanto en el aspecto docente como en el investigador. Aún así, sería aconsejable que en futuros autoinformes de seguimiento se especificase, la cantidad de quinquenios y sexenios que posee el profesorado, así como su evolución con respecto a cursos anteriores. Se valora muy positivamente la información incluida en relación con el profesorado externo que ha impartido charlas y conferencias en el máster. Este título no contempla prácticas externas reguladas en su plan de estudios. Se valora muy positivamente la información individualizada que consta en la web sobre el profesorado.

En el documento se informa de forma detallada y adecuada en relación a la coordinación de las enseñanzas y a los mecanismos para su análisis durante el curso académico, a fin de detectar posibles problemas y solventarlos. Este aspecto está bien cuidado e informado en el autoinforme objeto de evaluación.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Se considera que el título dispone de las infraestructuras, tanto materiales como humanas, adecuadas para un correcto funcionamiento de las enseñanzas. En el autoinforme indican que disponen de las aulas y laboratorios suficientes para el desarrollo de las actividades académicas presenciales. Se felicita a los responsables del título por la mejora que demuestran de las infraestructuras.

Asimismo, se considera que el título dispone de los servicios y personal de apoyo adecuados para un correcto

funcionamiento de las enseñanzas, tanto propios como más generales de uso común, pertenecientes a la UJA. Se felicita a los responsables del máster por la mejora constante que muestran en los servicios de apoyo a los estudiantes.

## 5. Indicadores

### **Mejorable**

Si bien se informa adecuadamente en relación al estado y evolución de las cifras relativas a los distintos indicadores (las tasas), se agradecería que en futuros autoinformes se informase en formato tabla de cada indicador, su estado en el curso evaluado y su comparación con el de cursos previos tanto dentro del título como en relación con el de otras titulaciones del centro y de la universidad. El formato en tabla permitirá una evaluación más ágil de los datos de las tasas de cada indicador y de su contextualización tanto en el centro donde se imparte como en la Universidad de Jaén.

RECOMENDACIÓN: Presentar los datos relativos a los indicadores en formato tabla con toda la información relativa al curso evaluado y a los inmediatamente anteriores, como su comparativa con los datos de los mismos indicadores dentro del centro de impartición y de la Universidad de Jaén.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Se consideran adecuadamente atendidas y resueltas todas las recomendaciones del anterior informe de seguimiento.

1. Se han subsanado las diferencias entre las competencias de la memoria verificada y las de la web.
2. Se ha actualizado la información relativa al cronograma de implantación y al procedimiento de adaptación de estudiantes de otras enseñanzas.
3. Se han incluido salidas profesionales.
4. Se han restablecido los enlaces que no funcionaban en la web.
5. Se ha publicado la información relativa al primer curso de implantación del título en la web.

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

## 8. Plan de mejora del título

### **Satisfactorio**

El título cuenta con un adecuado Plan de Mejora en el que se especifican las áreas sensibles, las acciones de mejora propuestas, los indicadores establecidos para evaluar su adecuación, y los plazos para llevarlas a cabo, así

como el responsable de cada acción de mejora.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**El autoinforme correspondiente al Título de Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos (Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén) sobre el curso 2015-2016 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. El Autoinforme muestra el importante esfuerzo de reflexión y autocrítica realizado en la elaboración del documento, lo que muestra que la implantación del título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 27 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**